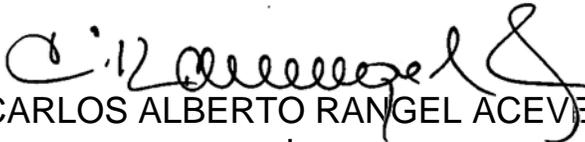


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., doce de marzo de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado en auto del 7 de diciembre de 2020 manifestó vía correo electrónico su imposibilidad para tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de *Ingrid Vargas Rodríguez*, al **abogado Mauricio Betancourt Castro**, con tarjeta profesional No. 101.698 del C.S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico germanmauriciobcastro@hotmail.com informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2017-00854